



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 736/16.-

EI H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación presupuestaria por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$38.900,00.-) que por Decreto N° 637/15 del M.P.I.yS. se otorga a este Municipio en un APORTE NO REINTEGRABLE; para incluir en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016 que el Departamento Ejecutivo Municipal calculó en un monto total de Pesos Veintiún Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Diecinueve con 41/100 (\$21.372.019,41); según Anexo N° 1 que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 13 de Abril 2016.-



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE*

ORDENANZA N° 736/16.-

ANEXO N°1

1ª AMPLIACION PRESUPUESTARIA AÑO 2.106

CÁLCULO DE RECURSOS 2016

FONDOS AFECTADOS

Subsidio NO REINTEGRABLE "Reparación Cubierta de Techos Escuela N° 27"	\$ 38.900,00
---	--------------

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

TRABAJOS PÚBLICOS

Trabajos Públicos Varios	\$ 38.900,00
--------------------------	--------------